

honrar a precio a seis quartos por zeder en conuido
veneficio del comun; y se le haga sauer al referido Mar
Uorquin por qualquiera a las presentes escribanos que
venga el pan blanco teniendo el peso de veinte y
siete honras a precio a seis quartos y no en otra for
ma, pues de lo contrario a demas de sacarle la multa
correspondiente se tomaran otras providencias.



Don Antonio Joseph
Gobernador de Mecca

Ante nos



Don Joseph de Vera Moreno
Benavente

En La M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a trece dias
del mes de Marzo a mil setecientos y dos años
se juntaron a consep los señores Lorca Justicia y
Regimiento de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de su
Mag. buen y utilidad de esta Republica esauer
el v.º D.º Gaspar Delgado y llanos del consep de esta
ciudad Corregidor y Capitan a Guerra de esta dha. ciu.
los v.ºs D.ºs Alfonso Matheos, D.º Miguel de Sutilia D.º
Bart.º Garza Marquez, y D.º Juan Leonor Legido.

En este Ayuntamiento ve ha visto una carta escrupa
l de esta Ciudad por el señor Intendente de este Reyno su
fecha en Murcia a doce del corriente por la que dando

